	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-045
		VERSION: 2
	MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA:
		PAGINA1 de 3

MODIFICACION No: 1 AL CONTRATO COLECTIVO SINDICAL No. 039 DE 2022

PROCESO No: SS22-039


CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA - E.S.E. HUEM.

CONTRATISTA: SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD DE NORTE DE SANTANDER - ACTISALUD

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta N°: 10241 del 08 de mayo del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **FRANCY YINID ARCHILA FLÓREZ**, identificada con C.C. N° 60.381.109 de Cúcuta, obrando como Representante Legal del **SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD DE NORTE DE SANTANDER - ACTISALUD**, con NIT 900.482.444-9, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente modificación al Contrato Colectivo Sindical No. 039 de 2022, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato Colectivo Sindical No. 039 de 2022, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de enero de 2022, con plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022, en consecuencia se encuentra vigente. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Salud, con fundamento en que una vez iniciado el desarrollo del objeto contractual del presente contrato sindical surgió la necesidad de realizar ajustes de forma en ciertos subprocesos, procedimientos y actividades para el acople con la estructura interna y funcional en consonancia con el mapa de procesos de la Entidad y los requerimientos del macro proceso de Acreditación y así dar cumplimiento a los requerimientos de los diferentes órganos de vigilancia y control; razón por la cual se requiere: Adicionar Tres (3) SERVICIOS DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (PSICOLOGIA CLÍNICA) (8 Horas), Adicionar Un (1) SERVICIO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (Fonoaudiología) (4 Horas). 4) Que de acuerdo con el comportamiento del gasto mensual del contrato, la presente modificación no genera adición de recursos económicos. 5) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 301236 de Septiembre 13 de 2013-Manual de Contratación: *"El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato."* En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.** Modificar la cláusula Tercera literal c) Obligaciones Especiales del Contrato Colectivo Sindical No. 039 de 2022, en cuanto al personal agremiado y actividades así:

1. Adicionar Tres (3) SERVICIOS DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (PSICOLOGIA CLÍNICA) (8 Horas); con las siguientes actividades específicas:
 1. Prestar la atención de pacientes hospitalizados.
 2. Realizar atención de pacientes en consulta externa.
 3. Realizar la atención de pacientes del programa de enfermedades infecciosas.
 4. Realizar informe mensual de actividades.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-045
		VERSION: 2
	MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA:
		PAGINA2 de 3


5. Brindar acompañamiento a las actividades académicas y de docencia.
6. Prestar atención a pacientes terminales.
7. Realizar capacitación a pacientes en promoción y prevención del programa de epidemiología.
8. Las demás inherentes y/o requeridas por la entidad contratante.

Perfil Requerido para el SERVICIO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (PSICOLOGIA CLÍNICA).

Profesional en áreas del conocimiento en ciencias: De la salud, en el núcleo básico de: Psicología.
Experiencia profesional o relacionada en actividades propias o afines.

2. Adicionar Un (1) SERVICIO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (Fonoaudiología) (4 Horas); con las siguientes actividades específicas:

1. Realizar oportunamente "todas" las actividades requeridas, inherentes al proceso de atención de fonoaudiología, solicitadas por la Coordinación Única y el Líder de proceso de la ESE HUEM a fin de garantizar la realización oportuna de las actividades del proceso.
2. Presentar antes del 25 de cada mes la disponibilidad para la realización de las actividades contratadas durante el mes siguiente, con base en las necesidades presentadas por la coordinación única o el líder del proceso.
3. Realizar seguimiento y control a pacientes hospitalizados en la E.S.E HUEM con alteraciones en la fonación y deglución en servicios como hospitalización general y en zonas de expansión para apacientes sintomáticos respiratorios sospechosos o con patología por el Covid-19 que estén en ventilación mecánica o retirándose o liberándose de ella ayudando en su proceso de adaptación y facilitando su alimentación y rehabilitación integral.
4. Cubrir la atención de pacientes con patología neurológica y las interconsultas derivadas de las demás especialidades cuando se requiera abordaje de fonoaudiología.
5. Notificar las complicaciones y eventos adversos.
6. Elaborar RIPS sistematizados.
7. Cumplir con las exigencias y requisitos de tecno vigilancia establecidos por la coordinación de ingeniería biomédica en caso de ingresar equipos biomédicos a la institución, de lo contrario no se permitirá el ingreso a la E.S.E. HUEM.
8. Elaborar y solicitar los formatos de referencia de los usuarios que ingresen al servicio y que lo ameriten y elaborar los formatos de contra referencia de los mismos a los centros de atención médica de origen en la periferia o a la consulta externa de la ESE HUEM, según sea necesario.
9. Atender a todos los pacientes bajo su responsabilidad, que alcance durante su programación, estableciendo prioridades de acuerdo a la condición de salud de cada caso sin limitarse a un número determinado.
10. Prestar la atención de la especialidad con base en lo establecido en las guías de práctica clínica (guías de atención) de la especialidad autorizadas por la institución, y/o desarrollarlas si no existen en la institución en compañía de los profesionales a cargo de este.
11. Elaborar la historia clínica sistematizada en el software institucional DGH de los pacientes atendidos bajo su responsabilidad, lo mismo que todos los reportes e informes de los resultados diagnósticos, el contratista presentará como soporte de la cuenta y que el proceso se ha realizado, los RIPS bajados del software por el departamento de sistemas de la E.S.E HUEM.
12. Realizar en forma completa y legible los registros de atención del paciente en la hoja correspondiente, anotando con fecha y hora los datos sobre su evolución clínica, interpretación de exámenes solicitados, plan de tratamiento órdenes médicas, firmar transferencias, altas y certificados de defunción incapacidades, etc.
13. Cumplir de forma asistencial y puntual las actividades programadas y atender oportunamente las necesidades de atención que se presenten durante el turno.
14. Atender al paciente a nivel ambulatorio para diagnóstico y tratamiento.
15. Diligenciar en forma oportuna, completa los formatos para prescribir un servicio o la tecnología en salud no cubierta en el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC, (MIPRES) - preestablecidos de ley por el Ministerio de Salud y demás normas que modifiquen adicionen y/o sustituyan.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-045
	MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA3 de 3

16. Acatar las normas y reglamentos establecidas por la ESE HUEM.
17. Participar en las reuniones clínicas, anatomopatológicas, anatomoclínicas y administrativas relacionadas con la especialidad, cuando su presencia sea solicitada.
18. Participar en los diferentes comités institucionales y/o en las juntas médicas realizadas a la atención de pacientes de la especialidad, cuando su asistencia sea solicitada.
19. Realizar el registro diario y record de actividades realizadas como soporte de sus cuentas de cobro mensuales para evitar glosas.
20. Mantener informado al familiar o representante del menor de su estado de salud, diagnóstico, pronóstico, plan de tratamiento, riesgos, y obtener su autorización (consentimiento informado) para la realización de sus procedimientos quirúrgicos y/o demás actos médicos cuando se requiera.
21. Cumplir con las normas de bioseguridad, asepsia y antisepsia vigentes.
22. Apoyar y cumplir los estándares relacionados a su especialidad y los que se determine en el curso del proceso de acreditación.
23. Ejecutar el curso on line sobre estadísticas vitales *relacsis* y obtener el paz y salvo de estadísticas vitales a la liquidación del contrato.
24. Cumplir con las exigencias del talento humano en habilitación como cursos de hemovigilancia, tecno vigilancia, agresión sexual y seguridad del paciente.
25. Realizar el aseguramiento del ciclo de atención al usuario cumpliendo con los estándares de acreditación definidos en el manual de estándares de acreditación para las instituciones que ofrecen servicios de salud de habilitación rehabilitación (Anexo técnico 1. Resolución 1445 de 2006) y en el manual de acreditación en salud ambulatorio y hospitalario (Resolución 0123 de 26 de Enero de 2012), los que contemplan: Grupo de estándares del proceso de atención al cliente asistencial; Grupo de estándares de Apoyo administrativo – gerencial; Y demás normas que adicione modifiquen y/o sustituyan.
26. Apoyar y cumplir los estándares de habilitación relacionados a su especialidad y los que se determine en el curso del proceso de acreditación.
27. Prestar atención integral y completa, desde la valoración previa, la ejecución del procedimiento, la evolución hospitalaria diaria y el control ambulatorio, como requisito para la cancelación del mismo.
28. Establecer el plan de estudio y/o tratamiento que requiera el usuario atendido, de acuerdo con su patología y ordenar la realización de exámenes necesarios.
29. Las demás inherentes y/o requeridas por la entidad contratante.

Perfil Requerido para el SERVICIO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (Fonoaudiología).

Profesional en áreas del conocimiento en ciencias de la salud; en el núcleo básico de: Fonoaudiología. Experiencia profesional o relacionada en actividades propias o afines.

CLAUSULA SEGUNDA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del Contrato Colectivo Sindical No. 039 de 2022, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **01 FEB 2022**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNEZ
Gerente ESE HUEM


FRANCY YINID ARCHILA FLOREZ
R/L – ACTISALUD